



H. Puebla de Z. a 09 de diciembre de 2013

El Instituto Electoral del Estado da cumplimiento a sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

El Instituto Electoral del Estado dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que recayó al expediente identificado como TEEP-I-037/2013 y TEEP-I-038/2013 acumulados.

Así, una vez realizado el análisis de dicha resolución y toda vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el diverso 15 del Código en la materia; el Consejo General del IEE ordenó lo siguiente:

- a) Expedir constancia de mayoría a la planilla postulada por la Coalición 5 de Mayo para el municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.
- b) Declarar la elegibilidad de los candidatos postulados por Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, Partido Político; mismos que resultaron beneficiados por el ejercicio de asignación de regidores por el principio de representación proporcional efectuado, ordenando la expedición de las constancias correspondientes.

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado